



ATT. D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ
ALCALDE PRESIDENTE Y CONCEJAL DE RR.HH.
EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA

MARBELLA: 1 de agosto de 2016
REFERENCIA: MRQZ/MDRL
ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal

La Junta de Personal, en sesión ordinaria, celebrada los días 26 y 29 de julio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE PERSONAL RELATIVA A LA PUBLICACIÓN DE TRASLADOS DE ACUERDOS DE DICHO ÓRGANO EN EL APARTADO QUE LA JUNTA DE PERSONAL TIENE EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

“La Junta de Personal cuenta con un apartado en la página web del Ayuntamiento de Marbella, destinado a publicar toda aquella información que pueda ser de utilidad para l@s funcionari@s de este Ayuntamiento.

Por su parte, el art. 41.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público reconoce a los miembros de la Junta de Personal, entre otros, el siguiente derecho: la distribución libre de las publicaciones que se refieran a cuestiones profesionales y sindicales.

La Presidenta que suscribe considera que sería muy importante para l@s funcionari@s de este Ayuntamiento el conocimiento de los acuerdos adoptados en el seno de la Junta de Personal, al objeto de que estén informados y puedan hacer valer, en caso necesario, sus intereses y derechos laborales y sindicales.

Como no puede ser de otra manera, todos los acuerdos que se publiquen en la página web deberán reunir los requisitos y las garantías que la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal establece.

Por todo lo anteriormente expuesto, a los miembros de la Junta de Personal **SOLICITA:**

ÚNICO.- Que los traslados de los acuerdos adoptados en el seno de la Junta de Personal sean publicados en el apartado de la Junta de Personal de la página web del Ayuntamiento de Marbella con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Y la Junta de Personal, acuerda por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,

Fdo.: Manuel del Río León